



INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

EDICTO

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL con domicilio legal en Av. Belgrano 1656, C.A.B.A. notifica que por Resolución 2180/18 y 2763/18, ha resuelto RETIRAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR a las siguientes entidades: COOPERATIVA ARTESANAL DE PROVISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN RÍO DULCE LIMITADA Matricula N° 9.565, COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE OJO DE AGUA LIMITADA Matricula N° 9.604, COOPERATIVA AGRÍCOLA SAN LORENZO NORTE LIMITADA Matricula N° 9.645, COOPERATIVA AGRÍCOLA, GANADERA Y DE CONSUMO SAN FRANCISCO SOLANO LIMITADA Matricula N° 9.696, COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO DEL PERSONAL TELEFÓNICO LIMITADA Matricula N° 9.832, COOPERATIVA AGROPECUARIA, AVÍCOLA, APICOLA DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN POZO HONDO LIMITADA Matricula N° 9.950, COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS UNIÓN DE AGRICULTORES LIMITADA Matricula N° 10.866, COOPERATIVA REGIONAL DE PRODUCTORES APICOLAS CO.RE.P.A. LIMITADA Matricula N° 11.769, COOPERATIVA DE VIVIENDA CHANGO LIMITADA Matricula N° 11.961, COOPERATIVA DE TRABAJO Y COMERCIALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA MADERERA TERMAS LIMITADA Matricula N° 12.126, todas ellas con domicilio en la Provincia de Santiago del Estero. Contra la medida dispuesta son oponibles los siguientes Recursos: REVISIÓN (Art. 22, inc. a) -10 días- y Art. 22, incs. b) c) y d) -30 días- Ley N° 19.549). RECONSIDERACIÓN (Art. 84 Dto. N° 1.759/72 – T.O. 894/17, -10 días-). ACLARATORIA (Art. 102, Dto. N° 1.759/72 – T.O. 894/17, -5 días-). Además, procederá, a opción del interesado, el recurso administrativo de ALZADA o la o la acción judicial pertinente (Art. 94 Dto. N° 1.759/72 – T.O. 894/17, 15 días-), como así también el Recurso Judicial Directo contemplado en el Art. 103 de la Ley N° 20.337, modificada por Ley N° 22.816. Asimismo, se amplían los plazos procesales que les corresponde por derecho en razón de la distancia desde el asiento de esta jurisdicción. Quedan debidamente notificadas (Art. 42, Dto. N° 1.759/72 T.O. Dto. N° 894/17).

Patricia Beatriz Caris, Responsable, Despacho.

e. 07/11/2018 N° 84240/18 v. 09/11/2018